



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DD HH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente “Acerca de la Formación Docente: Definiciones y debates actuales”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH;

Que los proyectos se enmarcan en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente “Acerca de la Formación Docente: Definiciones y debates actuales”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH, detallados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del tercer ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las instituciones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2760
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2760

PROYECTO	COORDINADOR	DESTINATARIO	MODALIDAD	CARGA HORARIA
Acerca de la Formación Docente: Definiciones y debates actuales	Lic. Gabriela L. Yocco Lic. Lucía Barbagallo Prof. Nadia Moroni Lic. Paula ortarolo	Docentes de los profesorados de Formación Docente de los IFDC de la Provincia de Río Negro	Virtual Seminario 1: “La formación docente hoy: procesos, tradiciones y etapas	60 horas cátedra
			Virtual Seminario 2: “ La formación docente y las prácticas docentes. Análisis y debates actuales	60 horas cátedra
			Virtual Seminario 3: “La didáctica del Nivel Superior	60 horas cátedra